

Almería, a 18 de septiembre de 2019.

La Ilma. Sra. D^a Alejandra Doderó Martínez, Magistrada-Presidente en el juicio ante el Tribunal del Jurado nº 1/19 del ámbito de la Audiencia Provincial de Almería, **HACE ENTREGA AL JURADO** del siguiente

OBJETO DEL VEREDICTO

**OBJETO DEL VEREDICTO RELATIVO A LA ACUSADA ANA
JULIA Q. C.**

**SOBRE LA ACUSACION POR DELITO DE ASESINATO u
HOMICIDIO EN LA PERSONA DE G.**

A) HECHOS CENTRALES

(El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.

Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable a la acusada y 5 votos para estimar probado un hecho favorable a la acusada)

PRIMERO (HECHO DESFAVORABLE)

1) La acusada ANA JULIA Q. C., entabló una relación sentimental análoga a la matrimonial, con Angel C. S., cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

2) La convivencia de la acusada con Angel C. S., era compartida con el hijo de Angel, G. de 8 años de edad, cuando al niño le correspondía estar con su padre.

SEGUNDO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 23/02/18 se desplazaron Angel, su hijo G. y la acusada, ANA JULIA Q., al domicilio de la abuela paterna del niño, sito en Las Hortichuelas Bajas- Nijar, para pasar unos días.

TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 27/02/18 a las 15.30 horas G. le dijo a su abuela y a ANA JULIA Q., que se marchaba a jugar a casa de sus primos que vivían cerca.

CUARTO (HECHO DESFAVORABLE)

La acusada, inmediatamente después de marcharse G. de la vivienda, se subió a su vehículo Nissan Pixo, matrícula XXX e interceptó al niño, instándole a que le acompañara a la finca sita en Rodalquilar para realizar labores de pintura.

QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)

G., ante la confianza generada por la acusada, persona íntimamente vinculada a su entorno familiar desde que inició la relación con su padre, accedió a marcharse a la citada finca con ella.

SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)

La finca sita en Rodalquilar, se encontraba en un lugar alejado y deshabitado, a diversos kilómetros del núcleo urbano y a unos 5 km de la casa de su abuela.

SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)

La acusada ANA JULIA Q. era consciente de su superioridad respecto del niño, por la diferencia de edad y complexión, ya que el niño media 1.30 metros y pesaba 24 kg.

OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q. de forma intencionada, súbita y repentina, golpeo a G. en la cabeza, por detrás, con el palo de un hacha, haciéndolo caer al suelo, donde le dio mas golpes, dejándolo aturcido durante 45/90 minutos, tiempo tras el que la acusada, se subió sobre el niño tapándole la boca y la nariz, hasta provocar su fallecimiento.

NOVENO (HECHO DESFAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho OCTAVO anterior)

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q. de forma intencionada, súbita y repentina, cogió a G. y lo lanzo contra el suelo o pared de la habitación, y tras el impacto del niño, procedió la acusada, con sus propias manos a taponarle la boca y la nariz con fuerza, hasta vencer su resistencia y provocar su fallecimiento.

DECIMO (HECHO DESFAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos OCTAVO y NOVENO)

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q., tras corregir al niño por haber cogido un hacha, y escuchando que este le decía, "negra, fea, yo quiero que mi padre este con mi madre", le tapo la boca y nariz, y sin medir las consecuencias de su acción, pese a conocer que de esta manera podía provocar la muerte del niño, continuo presionándole contra la pared, hasta ocasionar su fallecimiento.

DECIMOPRIMERO (HECHO DESFAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos OCTAVO, NOVENO y DECIMO)

Una vez en la finca de Rodalquilar, ANA JULIA Q., tras corregir al niño por haber cogido un hacha, y escuchando que este le decía, "negra, fea, yo quiero que mi padre este con mi madre", le tapo la boca y nariz para que se callara, provocando su fallecimiento de forma accidental.

B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO: G. falleció como consecuencia de la oclusión de los orificios respiratorios, por asfixia mecánica por sofocación.

C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO. (votar solo si se ha declarado probado el hecho octavo)

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho octavo.

SEGUNDO.(votar solo si se ha declarado probado el hecho noveno)

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho noveno.

TERCERO.(votar solo si se ha declarado probado el hecho décimo)

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho décimo.

CUARTO: (votar solo si se ha declarado probado el hecho decimoprimer)

La acusada ANA JULIA Q. C. realizo personalmente lo descrito en el hecho decimoprimer.

D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS

PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)

La acusada ANA JULIA Q. C., entabló una relación sentimental análoga a la matrimonial, con Angel C. S., cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, al ser detenida, presto declaración ante la Guardia Civil confesando lo ocurrido e indicándoles que había ocultado la ropa del menor en un contenedor verde situado en Retamar, colaborando en el esclarecimiento de los hechos.

TERCERO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., le tapo la boca y nariz a G. presa de la ira, ante las palabras del niño diciéndole "*negra, fea quiero que mi padre este con mi madre*", lo que disminuyo su capacidad de comprender y controlar las consecuencias de sus actos sin llegar a anular dicha capacidad.

E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (*Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable*)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho octavo).

La acusada ANA JULIA Q. C. quito la vida voluntariamente a G., de manera sorpresiva y repentina, sin posibilidad de defensa ni de reacción por parte del niño, aumentando de forma deliberada, inhumana e innecesaria el dolor y sufrimiento de G.

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho noveno).

La acusada ANA JULIA Q. C., quito la vida voluntariamente a G., de forma sorpresiva y repentina, sin posibilidad de defensa ni de reacción por parte del niño.

TERCERO (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho décimo).

La acusada ANA JULIA Q. C. se represento en su mente la posibilidad de que tapando la nariz y boca de G., le quitaría la vida, y pese a ello, acepto y asumió tal consecuencia.

CUARTO: (El Jurado se pronunciara según lo haya hecho en el Hecho decimoprimer)

La acusada ANA JULIA Q. C. quito la vida involuntariamente a G.

SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO DE LESIONES PSIQUICAS EN LA PERSONA DE D^a PATRICIA R. D.

A) HECHO CENTRAL (*El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.*

Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable a la acusada y 5 votos para estimar probado un hecho favorable a la acusada)

PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q. , de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes con un hacha, provocando la fractura de cubito y radio.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de los familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda, desarrollando una actitud de simulación, fingimiento y farsa publica y notoria.

En esa actuación de aliento, a D^a Patricia le decía: " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... el niño me dijo esa mañana que quería llamarte y le dije que a la tarde cuando llegara su padre"

CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la repercusión mediática de los hechos, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo ocurrido hasta su detención.

QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y

con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de añadir mas sufrimiento a los padres de G., coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA Q., se traslado a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)

Durante el trayecto en el vehículo, con el niño en el maletero y con absoluto menosprecio hacia G., profirió expresiones como *"donde lo puedo llevar, a algún invernadero, ¿no quieren un pez?, les voy a dar un pez por mis cojones"*

B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO. D^ª Patricia R., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

SEGUNDO Como secuelas de tal padecimiento, D^ª Patricia R. sufre una disrupción completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetuaran, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto

QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto

SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto

SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo

OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS

PRIMERO. (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicación ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, por tener anuladas sus capacidades intelectual y/o volitiva.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho anterior)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas gravemente sus capacidades intelectual y/o volitiva.

TERCERO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos primero y segundo anteriores)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas levemente sus capacidades intelectual y/o volitiva.

E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE *(Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)*

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D^a Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D^a Patricia R. D., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D^a Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D^a Patricia R. D., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D^a Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D^a Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A septimo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D^a Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D^a Patricia Ramirez, menoscabando su salud psiquica

SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO DE LESIONES PSIQUICAS EN LA PERSONA DE D ANGEL C. S.

A) HECHO CENTRAL (*El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.*

Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable al acusado y 5 votos para estimar probado un hecho favorable al acusado)

PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q., de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes con un hacha, provocando la fractura de cubito y radio.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de los familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda, adoptando una actitud de simulación, fingimiento y farsa publica y notoria.

En esa actuación de aliento, a D Angel le decía " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... "

CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la repercusión mediática, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo acontecido hasta su detención.

QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de añadir mas sufrimiento a los padres de G., coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA Q., se traslado a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)

Durante el trayecto en el vehículo, con el niño en el maletero y con absoluto menosprecio hacia G., profirió expresiones como *"donde lo puedo llevar, a algún invernadero, ¿no quieren un pez?, les voy a dar un pez por mis cojones"*

B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO. D Angel C. S., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

SEGUNDO Como secuelas de tal padecimiento, D Angel C. S. sufre una disrupcion completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetuaran, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto

QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto

SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto

SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo

OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS

PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)

La acusada ANA JULIA Q. C. mantenía con D Angel C. S. una relación sentimental análoga a la matrimonial, cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia **anuladas** sus capacidades intelectivas y/o volitivas.

TERCERO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia sus facultades volitivas y/o intelectivas **gravemente alteradas**.

CUARTO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion

ansiolítica como Alaprozam, Lorazepam y Lormetazepam lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, dado que tenía sus facultades volitivas y/o intelectivas **levemente** alteradas.

E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D Angel C. S., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada ANA JULIA Q. no quiso aumentar el sufrimiento y dolor de D Angel C. S., siendo mas bien incapaz de explicarlo y con la intención de ocultar lo ocurrido.

QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A septimo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psiquica

OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso y fue consciente de que aumentaba el sufrimiento de D Angel C. S., menoscabando su salud psíquica.

SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL EN LA PERSONA DE D^a PATRICIA RAMIREZ DOMINGUEZ

A) HECHO CENTRAL (El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.

Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable a la acusada y 5 votos para estimar probado un hecho favorable a la acusada)

PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q., de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes con un hacha, provocando la fractura de cubito y radio.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda.

En esa actuación de aliento, a D^a Patricia le decía: " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... el niño me dijo esa mañana que quería llamarte y le dije que a la tarde cuando llegara su padre" .

CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la

repercusión mediática de los hechos, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo ocurrido hasta su detención.

QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, colocó una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de añadir más sufrimiento a los padres de G., colocó una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 9 de marzo fue convocada una manifestación por las calles de la ciudad de Almería y durante los actos celebrados en la Diputación Provincial y en la Puerta de Purchena, la acusada ANA JULIA Q., proclamaba que el menor iba a aparecer, portando una camiseta donde aparecía la cara del niño y podía leerse " *Todos somos G.*"

OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA QUZADA, se trasladó a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO. D^ª Patricia R., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

SEGUNDO Como secuelas de tal padecimiento, D^ª Patricia R. sufre una disrupción completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetúan, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho

A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto

QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto

SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto

SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo

OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS

PRIMERO. (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, por tener anuladas sus capacidades intelectiva y/o volitiva.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho anterior)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas gravemente sus capacidades intelectiva y/o volitiva.

TERCERO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO los hechos primero y segundo anteriores)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion

ansiolítica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, por tener alteradas levemente sus capacidades intelectual y/o volitiva.

E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D^a Patricia R..

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D^a Patricia R. D., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D^a Patricia R..

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D^a Patricia R. D., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D^a Patricia R..

SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D^a Patricia R..

SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A séptimo, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D^a Patricia R..

OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso de modo deliberado

vilipendiar, humillar y vejar a D^a Patricia R..

SOBRE LA ACUSACION DEL DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL EN LA PERSONA DE D ANGEL C. S.

A) HECHO CENTRAL (*El Jurado declarara si considera probado o no probado cada uno de los siguientes hechos.*

Son necesarios al menos 7 votos para estimar probado un hecho desfavorable al acusado y 5 votos para estimar probado un hecho favorable al acusado)

PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)

Tras la muerte de G., la acusada, ANA JULIA Q., de forma intencionada, cavo una fosa en los exteriores de la finca de Rodalquilar, y como quiera que uno de los brazos del niño no cabía, propino diversos cortes en el mismo, provocando la fractura de cubito y radio.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho primero anterior)

Al darse cuenta la acusada de lo ocurrido, presa del pánico, quedo bloqueada sin saber que hacer, e incapaz de asumir las consecuencias, hizo un agujero y enterró a G..

TERCERO (HECHO DESFAVORABLE)

La búsqueda de G. se prolongo durante 11 días, periodo durante el que la acusada, ANA JULIA Q., simulo encontrarse afligida y compungida, alentando los ánimos de los familiares, y generando falsas expectativas sobre la aparición del niño, involucrándose en las labores de búsqueda.

En esa actuación de aliento, a D Angel le decía " hoy lo vamos a encontrar, hoy va a aparecer, le vamos a dar coca-cola... "

CUARTO (HECHO FAVORABLE) (votar solo si se ha declarado NO PROBADO el hecho tercero anterior)

Incapaz de afrontar lo acontecido y sin saber como explicarlo a su pareja, ante la repercusión mediática, la acusada, ANA JULIA Q., continuo ocultando lo acontecido hasta su detención.

QUINTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de distraer la atención en la búsqueda del niño y con la finalidad de dirigir las sospechas sobre su ex-pareja, coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEXTO (HECHO DESFAVORABLE)

El día tres de marzo con la intención de añadir mas sufrimiento a los padres de G., coloco una camiseta de G. sobre unas matas en un cañaveral de un paraje apartado y de difícil acceso.

SEPTIMO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 9 de marzo fue convocada una manifestación por las calles de la ciudad de Almeria y durante los actos celebrados en la Diputación Provincial y en la Puerta de Purchena, la acusada ANA JULIA Q., proclamaba que el menor iba a aparecer, portando una camiseta donde aparecía la cara del niño y poda leerse " *Todos somos G.*"

OCTAVO (HECHO DESFAVORABLE)

El día 11 de marzo la acusada, ANA JULIA Q., se traslado a la finca de Rodalquilar y desenterró el cuerpo del niño, para envolverlo en una toalla e introducirlo en el interior del maletero de su vehículo, abandonando la finca.

B) HECHO RELATIVO AL GRADO DE EJECUCION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO. D Angel C. S., a raíz del conocimiento del proceder de la acusada tras dar muerte a su hijo, padece un estado de conmoción emocional, un trastorno de estrés postraumático y trastorno de adaptación, que precisa tratamiento continuado de farmacoterapia y psicoterapia, previéndose una evolución crónica.

SEGUNDO Como secuelas de tal padecimiento, D Angel C. S. sufre una disrupcion completa en sus actividades cotidianas con dificultad de adaptación a la nueva realidad y con manifestaciones anímicas y emocionales que se perpetuaran, dificultando su tratamiento y su evolución con un periodo de curación sin determinar.

C) HECHO RELATIVO AL GRADO DE PARTICIPACION (HECHO DESFAVORABLE)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A primero.

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A segundo.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A tercero

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A cuarto **QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A quinto **SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A sexto **SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A septimo **OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).**

La acusada, ANA JULIA Q., realizo personalmente lo descrito en el hecho A octavo

D) HECHO RELATIVO A CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS

PRIMERO. (HECHO DESFAVORABLE)

La acusada ANA JULIA Q. C. mantenía con D Angel C. S. una relación sentimental análoga a la matrimonial, cuyo inicio fue en septiembre de 2017.

SEGUNDO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia **anuladas** sus capacidades intelectivas y/o volitivas.

TERCERO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detencion, dado que tenia sus facultades volitivas y/o intelectivas **gravemente alteradas**.

CUARTO (HECHO FAVORABLE)

La acusada, ANA JULIA Q., se encontraba bajo los efectos de medicacion ansiolitica como Alaprozam, Lorazepan y Lormetazepan lo que la llevo a ocultar lo acontecido hasta su detención, dado que tenia sus facultades volitivas y/o intelectivas **levemente** alteradas.

E) HECHO DELICTIVO POR EL QUE LA ACUSADA DEBE SER DECLARADA CULPABLE O NO CULPABLE (Son precisos 7 votos para declararle culpable y 5 votos para declararle no culpable)

PRIMERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A primero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A primero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

SEGUNDO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A segundo)

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D Angel C. S., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

TERCERO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A tercero)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A tercero, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

CUARTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A cuarto)

La acusada ANA JULIA Q., con su conducta de ocultación durante la búsqueda del niño, no quiso vilipendiar, humillar ni vejar, de modo deliberado a D Angel C. S., sino evitar que se descubriera su implicación en los hechos.

QUINTO. (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A quinto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A quinto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

SEXTO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, sexto)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A sexto, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

SEPTIMO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A, séptimo)

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A septimo, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

OCTAVO (El Jurado se pronunciara, solo, según lo haya hecho en el Hecho A y octavo).

La acusada, ANA JULIA Q., al cometer el Hecho A octavo, quiso de modo deliberado vilipendiar, humillar y vejar a D Angel C. S..

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN E INDULTO

Si la acusada ANA JULIA Q. C. ha sido declarada culpable, el Jurado deberá manifestar su criterio, favorable o desfavorable, a:

- a) La concesión a la acusada de la suspensión de la ejecución de la pena.
- b) La petición o no de indulto total o parcial al Gobierno en la propia sentencia.

Para que el criterio del Jurado en cada uno de estos dos extremos sea favorable se requieren, como mínimo, cinco votos.

LA MAGISTRADA- PRESIDENTE.